



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Marzo de 2009. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 276 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	<u>Área 4</u>
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.669,790
Energía base(\$/Kwh)	139,774
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	212,939
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.669,790
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	2.715,440
Energía (\$/kWh)	87,513
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	13.025,850
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	17.435,440
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.669,790
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	2.715,440
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.968,610
Energía (\$/kWh)	87,513
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.631,860
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.803,580
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.669,790
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	2.715,440
Energía (\$/kWh)	83,897
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.092,100
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.583,510
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.669,790
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	2.715,440
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.968,610
Energía (\$/kWh)	83,897
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.099,590
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	7.483,920

LOS VALORES INCLUYEN IVA